

La documentación a entregar deberá ser en el orden que la convocatoria lo requiere

(original y dos copias), carpeta color azul, rotulada (no a mano con bolígrafo) y, en la pestaña, debe indicar, apellido paterno, materno, nombre (s) carrera, semestre y sede



EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, (PRONABES-CHIAPAS), CON APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA, CON DESEOS DE SUPERACIÓN PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOGRAR LA EQUIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RECONOCIDA CALIDAD, OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS.

CONVOCA

A las y los estudiantes que obtuvieron una beca en el ciclo escolar 2009-2010, podrán mantener el apoyo económico de la beca en el ciclo escolar 2010-2011, siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al semestre inmediato anterior y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0, además de cubrir los siguientes:

REQUISITOS

1. Estar reinscritos
2. Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el estado.
3. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por alguna institución pública o privada, al momento de ser aceptado en el programa y durante la vigencia de la beca. (CONAFE, SEPI, TELMEX, FORTALECIMIENTO DE BECAS, entre otros).
4. Actualizar sus datos personales en la página www.pronabes.chiapas.gob.mx
5. Registrar solicitud de beca en www.solicitudpronabes.sep.gob.mx

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que él o la estudiante se encuentren inscritos en el Programa Educativo, cubriendo el periodo de doce meses. El pago de las becas esta sujeto a las aportaciones de los gobiernos estatales y federales y podrá realizarse en forma retroactiva.

Para el ciclo escolar 2010-2011 el monto de las becas será el siguiente:

1o. Año del plan de estudios:	\$750.00 pesos
2o. Año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3o. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos
5o. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas tienen vigencia igual al tiempo oficial de duración oficial de estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Solicitud de beca y Carta compromiso, formatos disponibles en www.pronabes.chiapas.gob.mx
2. Entregar el comprobante de actualización de datos.
3. Entregar cuestionario de Registro de solicitud de la beca emitido por www.solicitudpronabes.sep.gob.mx
4. Documento expedido por la Institución Educativa que ampare y garantice que el solicitante esté reinscrito, sea alumno regular y cumpla con el promedio mínimo requerido.
5. Comprobante de ingreso personal o familiar: talón de cheque de los dos últimos meses (copias), o constancia expedida por la empresa y/o por la autoridad municipal o ejidal (original con sello y firma). Esta documentación será entregada en el orden establecido, en cada una de las Instituciones Educativas.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación deberá entregarse en las Instituciones Educativas en los horarios establecidos por las mismas, durante el periodo comprendido del 1 al 24 de septiembre de 2010.

RESULTADOS:

Serán publicados en la página www.pronabes.chiapas.gob.mx y en cada una de las instituciones educativas participantes el día 8 de octubre de 2010. Las aclaraciones deberán presentarse por escrito en el periodo del 8 al 15 de octubre de 2010.

IMPORTANTE: Es obligación de los beneficiarios del PRONABES, consultar y conocer sus Derechos y Obligaciones, así como los compromisos de las Instituciones Públicas de Educación Superior, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa publicadas el 24 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y pueden ser consultadas en www.dof.gob.mx, pronabes@educacionchiapas.gob.mx y pronabes.sep.gob.mx.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

ATENTAMENTE

COMITÉ TÉCNICO DEL PRONABES-CHIAPAS

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"